



CÁMARA DE DIPUTADOS
 MESA DE MOVIMIENTO
 01 SEP 2021
 Recibido: 11.13
 44968

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
 SANCIONA CON FUERZA DE
 LEY:**

**DECLARACION DEL AÑO 2022 COMO "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DEL
 CONFLICTO BELICO POR LA
 SOBERANIA DE LAS ISLAS MALVINAS"**

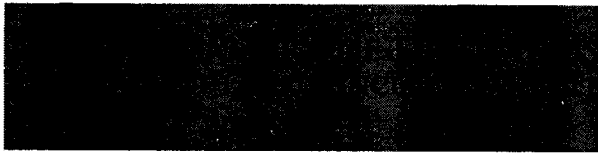
ARTÍCULO 1°. - Declárase el año 2022 como el *"Año del 40° aniversario del conflicto bélico por la soberanía de las Islas Malvinas"*.

ARTÍCULO 2°. - Dispónese que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos provinciales de los tres Poderes, deba llevar la leyenda "2022 - Año del 40° aniversario del conflicto bélico por la soberanía de las Islas Malvinas"

ARTÍCULO 3°. - Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial la realización de un programa oficial de homenajes que contemple fundamentalmente el reconocimiento a los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas.
 Ninguna de las acciones previstas podrá significar de modo alguno, la reivindicación de actos, declaraciones o proclamas generadas por aquellos que se levantaron en armas contra el orden institucional, el sistema democrático y el estado de derecho. Los gastos que originen el cumplimiento de la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 4°. - Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Fundamentos

Sr. Presidente

La presente iniciativa tiene por objeto poner de manifiesto nuestro compromiso con la construcción de ciudadanía en torno a la Causa Malvinas, y al mismo tiempo homenajear a aquellos veteranos/as y caídos en defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes.

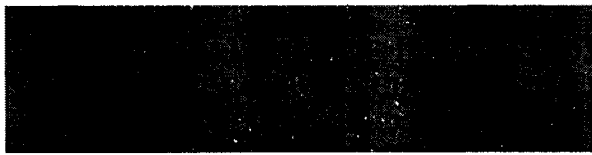
A 40 años del conflicto bélico, es nuestra responsabilidad reconocer de todas las formas posibles a quienes ofrendaron su vida en combate, a quienes regresaron al continente y a todos aquellos que mantienen vivos los testimonios imborrables por haber sido protagonistas.

También, poner de manifiesto nuestro compromiso ciudadano de seguir trabajando en el desarrollo de acciones que trasciendan y confirmen el compromiso por la Cuestión Malvinas, tal cual lo plantea nuestra Constitución Nacional en la Disposición Transitoria Primera, que establece que *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"*.

Es nuestro deseo que el Gobierno Provincial convoque a las organizaciones que representan y contienen a los ex combatientes, de modo de coordinar con ellos las distintas actividades del Programa Oficial que se solicita.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Fabián Lionel Bastia
Diputado Provincial



Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Marcelo Gonzalez
Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Jimena Seen
Diputada Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial